

de la aprobación definitiva de estas cuentas conforme al artículo 578 del Estatuto municipal y al artículo 128 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924. y

Y den quedar entera-
dos de lo que se manifiesta por el Sr. Jefe de los Servicios Farmacia-
cuticos en un decreto de 23 del actual sobre provisión Farmacia de este pueblo y
en consecuencia se acuerda aplicar la resolución hasta mencionada
Y den autorizar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Pedro Colmenar
Montes, para que pueda cobrar del Ministerio de Instrucción Pública
o Dependencia a que corresponda el pago de 5000 pesetas, como
primera mitad de la subvención concedida en preceptos por or-
den Ministerial de 25 de Enero de 1933 y Dirección General de Prime-
ra Enseñanza de 27 de Marzo último.

Y den que de dicha subvención se reserve dicho Sr. Alcalde 1500 pts
o less que considere precisas como urgentes para atenciones locales y
del resto se haga entrega al Instituto Nacional de Previsión para
acelerar el pago de anualidades concertadas motivadas por el punto
Quedar enterada la Proposición de las peticiones de Juan San Pa-
lacio, Miguel Monasterio Feltes, Eugenio y Victor Monasterio y
en consecuencia se acuerda conceder a los dos últimos el derecho
a la propiedad de los ganados de estos vecinos en la Dehesa y Ejidos
en el año actual, anunciándolos y notificándolos a los interesados
Y den quedar enterados del Decreto del Instituto Nacional de Previ-
sion de 23 del actual y sobre reconocimiento del arquitecto del mismo
a la nueva Escuela.

Quedar enterado el municipio del fallecimiento del Alguacil que
fue de este Ayuntamiento Esteban Navarreda Pelau ocurrido
el día 23 del actual y se acordó: Se abone íntegro a su viuda
Cecilia del Campo Bonon, la mensualidad del mes de la fecha
Y den se conceda la perpetuidad gratuita de la posesión en que
se depositaron los restos mortales de dicho predecesario
Y den se conceda a la viuda Caysa del Campo Bonon la pensión
anual de 365 pesetas anuales mientras viva.

Por último se trata del Concurso para la provisión de la plaza
de Alguacil en méritos de lo dispuesto en la ley municipal y Regla-
mento de Funcionarios y se acordó: Se provea en propiedad dicho
cargo por Concurso libre de méritos entre los vecinos ma-

por ser de edad 25 años y en pleno goce de sus derechos civiles con el sueldo anual de 1100 pesetas con el deber de trabajar en el local Ayuntamiento y derecho a disputar de fideicomisarios. El nombrado atenderá debidamente al servicio telefónico y al de regir el reloj de Villa instalados dentro del local Ayuntamiento. La aprobación de cuentas se estimará libremente por el Ayuntamiento sin ningún orden de protección.



Con lo que se dio por terminado el acto a las 12 horas y una vez leída se firmó por los que saben de todo ello doy fe como Secretario. Entre líneas negociadas tiene valor.

P. Colmenero Gregorio Yaqueledo
 Máximo Bello Ramón Pérez Tomás Mateo

Lorenzo Frutos el Prió Julián Esteban
 José Ordoñez

Señal repetitoria del día 7 de mayo de 1934

- D. Tomás Mateo
- D. Máximo Bello
- D. Gregorio Yaqueledo
- D. Lorenzo Frutos
- D. Julián Esteban
- D. Ramón Pérez

En San Sebastián de los Reyes a las diez horas del día siete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Colmenero Montu se reunió en la Sala Consistorial con objeto de celebrar la sesión de este día que no pudo celebrarse en el día por falta de asistencia de Concejales en número bastante para adoptar acuerdos y dada lectura del acta última se acordó su cumplimiento así como el de la correspondencia que fue leída.

Y para aprobar el contrato de acuerdos del Ayuntamiento del mes de Abril y la Distribución de fondos del mes de mayo. Queda enterado el Ayuntamiento de haber recibido en su totalidad el mobiliario escolar suministrado por Don Federico Jines Blinans, de Sabernes de Vallodigna (Valencia) en las condiciones prefijadas por el Concurso que le fue adjudicado a dicho Sr. en 6 del pasado mes y por ello se estaba en el caso de acordar, como así se hizo por unanimidad se comunicó al Instituto Nacional de Previsión, ordeno lo conveniente para que se sitúen en la cuenta corriente que en el Banco Hispanoamericano de Valencia tiene D. Federico Jines Blinans la cantidad de 3525 pts con 40 céntimos para pagar